



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 099/2015  
LEY DE 17 DE JULIO DE 2015

Ing. Percy Fernandez Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL  
DECRETA:

### "LEY DE CONTROL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS"

**Artículo 1.- (Objeto).** Regular el procedimiento inherente a la generación, manejo y disposición de residuos sólidos conforme a las normas ambientales vigentes.

**Artículo 2.- (Finalidad).** Facultar a la Empresa Municipal de Aseo de Santa Cruz "EMACRUZ" para controlar la gestión de residuos y desechos sólidos ante infracciones y contravenciones establecidas en las normativas nacionales y municipales en materia ambiental vigente.

**Artículo 3.- (Ámbito de Aplicación).** La presente Ley y su reglamentación que contemple sanciones, contravenciones y penalidades se aplicará a todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que sean propietarios, poseedores, vivientes o arrendatarios de todo inmueble, predio y/o actividad económica que realice dentro de la jurisdicción del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

**Artículo 4.- (Reglamentación).** El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Empresa Municipal de Aseo de Santa Cruz "EMACRUZ" quedará encargado de la Reglamentación de la presente ley, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a su publicación.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Es dada en el Salón de Sesión "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil quince.

Sr. Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Ing. Angelica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 17 de julio de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA